



**MODIFICA INTEGRACIÓN COMISIÓN REGIONAL  
DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN  
DE LOS RÍOS.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1.539.-**

**VALDIVIA, 08 de noviembre de 2017.-**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional Nº19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución 1.600 / 08 de Contraloría General de la República y el Decreto Nº426, del 24 de marzo de 2017 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante Resolución Exenta Nº2.256 de fecha 12 de septiembre de 2011 se aprobó el Acta Constitutiva de la Comisión Regional de Asuntos Internacionales de la Región de Los Ríos (CRAI) y se designaron sus integrantes.
- 2) Que, conforme a lo acordado por unanimidad de los integrantes de la mencionada Comisión, en Sesión Ordinaria Nº14 de fecha 22 de junio de 2017, se incorporará a un representante del Cuerpo Consular de la Región de Los Ríos, al Jefe de División de Fomento Productivo e Industrias del Gobierno Regional de Los Ríos y al Encargado de Unidad Regional de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 3) Que, además dejará de integrarla, el Director Regional de Aduanas.
- 4) Que, de acuerdo a la información entregada por la Unidad Regional de Asuntos Internacionales, dependiente d la División de Planificación y Desarrollo Regional los fundamentos de la nueva integración son los siguientes:

- a) Incorporación de un representante del Cuerpo Consular de la Región de Los Ríos:

Entre sus funciones, está la de fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que representa y el país receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones existentes. Es la autoridad que permite la relación entre el país que representa y el país receptor. En el caso de la Región de Los Ríos, el Cuerpo Consular está conformado por Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, España, Países Bajos y Suiza y, está representado por un Decano.

En Sesión Ordinaria N° 14, realizada el 22 de junio 2017, se presentó la propuesta para que el Cuerpo Consular de la Región de Los Ríos, a través de su Decano, integre la CRAI. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

b) Incorporación del Jefe de División de Fomento Productivo e Industrias del Gobierno Regional de Los Ríos:

Por tratarse de una división nueva y que se ocupa del desarrollo de fomento productivo de la Región, fundamental en el desarrollo económico, comercial y científico del territorio, poniendo énfasis en la atracción de inversiones tanto a nivel nacional como internacional.

c) Incorporación del Encargado Unidad Regional de Asuntos Internacionales del Gobierno Regional de Los Ríos:

Es el responsable en la convocatoria a las sesiones ordinarias, de sugerir al Secretario Ejecutivo de la CRAI (Jefe DIPLADE) los temas de la tabla, de realizar las presentaciones a los integrantes de la CRAI de los temas a tratar como también, de redactar actas de las respectivas sesiones.

d) Prescindir de la participación del Director(a) Regional de Aduanas:

Debido a que esta repartición pública participa activamente en la mesa de Comercio Exterior de los Ríos, Mesa "COMEX" Los Ríos, la que fue creada el 08 de julio 2013 (2 años después de creada la CRAI), al alero de la Comisión Regional de Asuntos Internacionales, con la misión de incentivar las relaciones entre entres públicos y privados para fortalecer, facilitar y mejorar sustancialmente el proceso exportador a objeto de incentivar el Comercio Exterior de la Región de Los Ríos, apoyando la gestión de la CRAI.

Aduana es un servicio público fundamental en la cadena de exportación / importación, y es la instancia que se relaciona con las empresas exportadoras / importadoras.

**RESUELVO:**

**1º MODIFÍCASE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS (CRAI), QUEDANDO COMO SIGUE:**

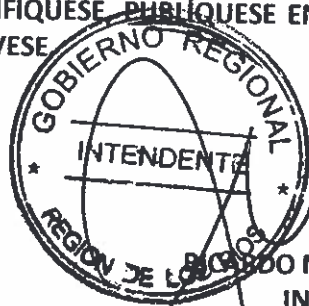
- Intendente Regional, quien lo presidirá.
- Jefe(a) de División de Planificación y Desarrollo Regional, quien será su Secretario.
- Jede(a) de División (P) de Fomento Productivo e Industrias.
- Encargado(a) de la Unidad Regional de Asuntos Internacionales.
- Secretario(a) Regional Ministerial de Economía.

- Secretario (a) Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretario (a) Regional Ministerial de Obras Públicas.
- 2 Consejeros(as) Regionales.
- Director(a) Regional de Prochile.
- Director(a) Regional del Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).
- 1 representante de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos.
- 1 representante de las Universidades y Centros Científicos con presencia en la Región.
- 1 representante de la Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos (CODEPROVAL).
- 1 Representante de la Corporación Consejo Privado de la cuenca del Lago Ranco.
- Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades.
- 1 representante de la Dirección de Coordinación Regional de Cancillería (DICORE).

2º **MODIFÍQUESE** en consecuencia, la Resolución Exenta N°2.256 de fecha 12 de septiembre de 2011, en lo pertinente a la integración de la Comisión Regional de Asuntos Internacionales de la Región de Los Ríos

3º **DÉJASE ESTABLECIDO**, que en todo lo demás, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°2.256 de fecha 12 de septiembre de 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHÍVESE**



RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



- 1.- Integrantes de la Comisión LICAF
- 2.- Director Regional de Aduanas.
- 3.- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- 4.- Unidad Regional de Asuntos Internacionales.
- 5.- Gabinete.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Oficina de Partes.